EUROsociAL
PROGRAMA PARA LA COHESIÓN SOCIAL

Financiado por la Unión Europea

Experiencia destacada

BRASIL

Área:
POLÍTICAS SOCIALES

Línea de acción:
POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Aumentar la inclusión laboral y empleabilidad de las personas con discapacidad en Brasil

UN RETO PENDIENTE

Un 6,7% de la población de Brasil sufre algún tipo de discapacidad, según el Censo del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) de 2010 y del Grupo de Washington de Estadísticas sobre personas con discapacidad en los países del Mercosur. Estas personas enfrentan grandes dificultades a la hora de ser contratadas y de mantener su puesto de trabajo, lo cual requiere adaptaciones y retos en función de los diferentes casos. El desafío de la inclusión laboral sigue vigente y abarca desde el proceso de formación escolar regular hasta la promoción del ingreso en la vida profesional.

Las **más de 520.000** personas con discapacidad que trabajaban en el sector formal de la economía en 2019, según los datos del Reporte Anual de Información Social (RAIS), representaban sólo el 1,10% del total de empleados de ese sector. Aunque la inclusión ha sido creciente en la última década, sigue ofreciendo números muy bajos. Una gran parte de las personas con discapacidad ocupan el mercado informal, ejerciendo actividades precarias y discontinuas, sin cobertura laboral ni seguridad social.

Como aspecto positivo, el país cuenta con leyes que fijan una cuota de personas con discapacidad que es obligatorio contratar, tanto en empresas privadas como en el sector público. Sin embargo, persisten las dificultades en el cumplimiento de dicho porcentaje, en la mayoría de los casos por desinformación y prejuicios hacia estas personas.

Sigue existiendo la creencia de que las personas con discapacidad no cuentan con las capacidades necesarias ni la utilidad suficiente para contribuir como cualquier otra persona al

> Acceder a un empleo decente que permita el desarrollo de capacidades, la realización personal y una justa remuneración es el primer paso para una plena inclusión en la sociedad. Además, esta inclusión deberá promoverse bajo los principios de igualdad y no discriminación, en entornos abiertos, inclusivos y accesibles, tanto en el sector público como en el sector privado.
>
> *Rudy Martínez, Promoción del empleo de personas con discapacidad; Herramientas EUROsociAL+ nº 32*

PROGRAMA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA

EUROsociAL+ es un consorcio liderado por:

FIIAPP COOPERACIÓN ESPAÑOLA · EXPERTISE FRANCE · iila · Secretaría de la Integración Social Centroamericana · SICA Sistema de la Integración Centroamericana

objetivo común de una empresa o de una institución. A la falta de acceso también contribuyen, entre otros factores, la baja cualificación y la preparación para incorporarse al mercado laboral de una parte de la población con discapacidad, así como la falta de conciencia inclusiva de las empresas, que contratan a personas con discapacidad solo para cumplir con la ley y evitar multas.

MARCO NORMATIVO

El impulso a la generación de políticas públicas de inclusión laboral encuentra su respaldo en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), la cual, en su artículo 27, establece que los Estados Partes deben permitir el acceso efectivo a programas de orientación técnica y profesional, así como a servicios de colocación en el trabajo y de formación profesional y continuada. La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y el Convenio 159 de la OIT sobre la readaptación profesional y el empleo de personas con discapacidad, reafirman este compromiso.

Además, la legislación brasileña establece una clara prohibición de la discriminación en el empleo de las personas con discapacidad. También contempla una serie de medidas afirmativas, entre las que destaca la cuota de reserva del 2 al 5 por ciento de los puestos de trabajo para personas con discapacidad en las empresas con 100 o más empleados, así como el trabajo con apoyo, recogido en el artículo 37 de la Ley nº13.146, del 6 de julio de 2015.

Aunque en Brasil se han producido avances en este contexto, el nivel de cumplimiento de la ley de cuotas en 2019 apenas superaba el 50 por ciento. Al desagregar los datos según la naturaleza jurídica del empleador, se observa que el grado de cumplimiento por parte de la Administración Pública es sólo del 12,17%, frente al 52,48% en el caso de las Empresas Públicas y Sociedades de Economía Mixta; y el 54,32% en el caso de los empleadores privados.

El Programa de la Unión Europea EUROsociAL+ ha venido trabajando en coordinación con el Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos de Brasil en este ámbito para fortalecer la política para la inclusión laboral de personas con discapacidad, con el fin de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular lo relativo a los ODS 5, 8, 10 y 17.

EL APOYO DE EUROSOCIAL+ PARA FORTALECER LA POLÍTICA

El apoyo de EUROsociAL+ —llevado a cabo con la importante colaboración del Grupo Social ONCE de España— se centró en un primer momento en el diseño de una propuesta de Proyecto de Ley para la inclusión laboral de personas con discapacidad. Para ello se organizaron visitas de expertos a Reino Unido y Suecia, dos países con los mejores índices de empleabilidad en este campo, con el fin de conocer sus medidas institucionales y legislativas, así como las buenas prácticas emprendidas. Asimismo, se conoció el punto de vista de la Unión Europea en una visita a la Dirección General de Empleo de la Comisión Europea en Bruselas. También se desarrolló un estudio sobre experiencias internacionales de inclusión laboral de personas con discapacidad.

Posteriormente, el gobierno que asumió en Brasil en 2019 retomó la propuesta de proyecto de ley con el fin de avanzar hacia una versión consensuada con los diferentes sectores implicados. En esta nueva etapa de revisión y mejora, el Programa EUROsociAL+ ha apoyado al Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos en el diálogo con las partes interesadas, entre las que se encuentran organizaciones que representan a las personas con discapacidad, empresarios, sindicatos y gestores públicos. El diálogo busca mejorar la aplicación del sistema de cuotas, no eliminar o relajar su obligación o reducir su alcance, así como asegurar que las cuotas mejoren las oportunidades de empleo para los diferentes grupos de personas con discapacidad, especialmente para aquellas personas con discapacidad que tienen más dificultades de inserción. Las soluciones que se adopten deben evitar la estigmatización de este colectivo y contar con un amplio consenso.

TALLERES DE INTERCAMBIO PARA CONOCER EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

Con el apoyo de EUROsociAL+, se han realizado seis talleres de intercambio en los que han participado expertos y expertas internacionales identificados por el Grupo Social ONCE para abordar el empleo con apoyo, la accesibilidad y adaptaciones en los puestos de trabajo, los servicios de rehabilitación profesional, así como las transformaciones digitales, las prestaciones sociales y otros aspectos clave para promover una mayor inclusión laboral de personas con discapacidad. El enfoque de género está presente a lo largo de todo el proceso.

Junto a las medidas de reforma o adecuación del sistema de cuotas, se persigue establecer otros programas de acción positiva dirigidos a promover el acceso al empleo de las personas con discapacidad, como por ejemplo, la promoción de programas de empleo con apoyo o la disponibilidad de ajustes razonables, etc.

En la empleabilidad de las personas con discapacidad se observan notables índices de discriminación contra las mujeres. El trabajo del Programa EUROsociAL+ para la inclusión laboral de este colectivo contribuye a mejorar las estrategias de atención que se brinda a personas en situación de vulnerabilidad.

Publicaciones

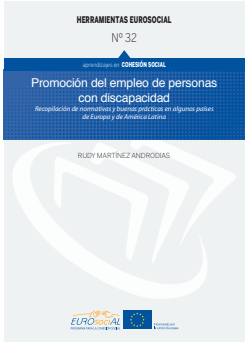

BIBLIOTECA EUROsociAL

Promoción del empleo para personas con discapacidad - Eurosocial

Trabaja con:

ONCE · SECRETARIA NACIONAL DOS DIREITOS DA PESSOA COM DEFICIÊNCIA · MINISTÉRIO DA MULHER, DA FAMÍLIA E DOS DIREITOS HUMANOS · PÁTRIA AMADA BRASIL GOVERNO FEDERAL